Publicado en *Familia y Salud* (https://www.familiaysalud.es)

Normas del area de juego común

La zona del área de juego de los centros de atención infantil es un espacio común donde se pueden fomentar los hábitos de relación de los niños y otras habilidades, sobre todo las relacionadas con la psicomotricidad.

En el juego, el niño aprende a conocer su propio cuerpo y sus posibilidades.

Lo ideal es que sea un espacio al aire libre, que sirva como lugar de experimentación y descubrimiento. Para que haya un mayor enriquecimiento entre ellos, lo mejor es que se facilite el encuentro con otros niños de distintas edades.

¿Qué condiciones deben reunir las zonas de recreo?

- Deben ser de uso exclusivo del centro infantil.
- Deben ser accesibles para los niños con alguna discapacidad física.
- Deben estar cerca de algún aseo.
- Los materiales de juego no pueden estar fabricados con productos tóxicos, no pueden tener plomo, ni alquitranes ni amianto. Deben ser resistentes y seguros, deteriorándose lo menos posible con las inclemencias del tiempo.
- Los elementos de juego deben ser del tamaño adecuado para el grupo de edad para el que se destinan.
- Se aconseja un espacio abierto, tipo patio, con un suelo de material blando, como el caucho reciclado o poliuretano, que amortigüe golpes y caídas. También se recomienda, además, una zona de arena.
- Lo más conveniente es disponer de una zona de sol y otra de sombra.
- Si existen columpios o balancines, con los movimientos que suponen, deben tener un área circundante de seguridad señalizada y vallada.
- Si el clima es lluvioso o frío, se debería disponer de una zona de juego cubierta.
- Se debe disponer de un espacio donde guardar los juguetes y otros elementos de la zona de juegos.

Objetivos que se buscarán en esta zona del centro infantil:

- Fomentar el respeto hacia todos los compañeros y hacia el medio ambiente.
- Potenciar el juego libre y simbólico.
- Ofrecer posibilidades para todos los grupos de edades.
- Favorecer la socialización de los niños, enseñándoles a compartir y esperar su turno de juego.
- Favorecer su desarrollo evolutivo.
- Ayudarles a estimular su percepción.
- Fomentar diferentes funciones psicomotrices.

Actividades a realizar

Se organizarán actividades en función de la estructura y elementos de los que se disponga en el patio o zona de

juegos. Y adecuándolas a la etapa de desarrollo de los niños que lo disfruten. Puede tratarse tanto de juego libre como dirigido.

Lo más habitual suele ser distribuirlo por zonas o “rincones”, que podrían ser:

- Zona de juegos de psicomotricidad: con toboganes, tubos, laberintos, escalas, rampas y puentes.
- Zona de juego simbólico: con castillos, casitas o cabañas. Pueden tener bancos y mesas o estar fuera de ellos. También “un mercadillo”, una cocinita, un taller de reparaciones…
- Zona de juegos de construcción: con materiales adecuados a su edad. Se puede disponer de un arenero, para que puedan desarrollar sus creaciones.

Estructuración y diseño del patio

Se diseñará en función de las actividades lúdicas que se lleven a cabo y de las edades de los niños que participen.

Sería recomendable contemplar diferentes aspectos básicos:

- Todas las estructuras deben estar diseñadas para evitar accidentes, teniendo bordes romos y materiales antideslizantes y fáciles de limpiar.
- Todos los juegos móviles, como columpios, balancines, carruseles y toboganes, deben disponer de una distancia de seguridad circundante.
- Se pueden diseñar algunos relieves como pequeñas montañas, caminos, cruces y puentes.
- Es recomendable disponer de un punto de agua potable cercano. Puede servir también para poder mojar la arena, si se dispone de ella, y así realizar mejor las construcciones.
- Se puede disponer de algún árbol, adecuado al clima del lugar. Preferiblemente, será de hoja caduca, para garantizar un mínimo de sombra en primavera y verano, permitiendo el máximo sol en invierno. Habrá que tener en cuenta que no sea de elevado poder alergénico.

Recursos

- Guía para proyectar y construir escuelas infantiles. FEMP (*Federación Española de Municipios y Provincias*)
- Parques infantiles para guarderías y escuelas infantiles. Los parques infantiles de exterior instalados, tanto en espacios públicos gestionados por ayuntamientos, como en áreas de juego privadas (colegios, guarderías, campings, hoteles o comunidades de propietarios), deben cumplir las medidas de seguridad recogidas en las normativas europeas para parques infantiles UNE-EN 1176 y 1177 y la UNE 147103:2001.

Fuente: **Normas del área de juego común** (descarga pdf del capítulo) En: *GUÍA DE AYUDA PARA CENTROS DOCENTES. Manejo práctico de los problemas de salud pediátricos más frecuentes. Consejos para el profesorado y los cuidadores escolares.* Grupo de Educación para la Salud de la AEPap, actualizada en 2023.

Más información en Familia y Salud

- Claves para elegir guardería
- ¿Cómo elegir la mejor guardería para mi hijo?
- ¿Existen alternativas a la guardería?
- Sección CRECEMOS (artículos sobre "El juego" en las diferentes etapas de la vida)

Fecha de publicación: 30-08-2019

Última fecha de actualización: 29-10-23

Autor/es:

- Grupo de Educación para la Salud. AEPap.